

Concepción, 04 de Agosto 2016

Nº 112-DAF-2016/ VISTOS: La solicitud presentada por **ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADO EXPRESS LTDA.**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 471 de 19 de Julio de 2016 , el Acuerdo Nº 2178-133-2016, de fecha 28 de Julio de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Apruébese patente Giro: **SUPERMERCADO CON ALCOHOLES** a nombre de **ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.** RUT Nº 76.134.946-5, al local ubicado en AVDA. PAICAVI Nº 1376 Local 12 de esta Comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas (1)
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (1)
- Señores Administradora Supermercado Express Ltda.
- Avda. Paicaví Nº 1376 Local 12
- MACM/MMPP/rom

ID DOC Nº609603